

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 532/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Visto el resultado de las gestiones practicadas en relación a la comunicación del I.N.E. derivada del proceso de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, desprendiéndose de tales gestiones que los mismos ya no residen en esta localidad.

Considerando, que conforme a lo establecido por el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, los Ayuntamientos darán baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento -en este caso, falta de residencia habitual en el municipio-, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Incoar expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Las Navas del Marqués (Ávila), por incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de las siguientes personas:

MARÍA FELICIA ALDEA, ION ANGHEL, DANIEL ALIN MIRCEA, GEORGIAN ADRIAN VLAD, MARIAN TOMA, AURORA MANOLACHE, KADRIE HASAN SMAIL, ISIDOR TALA, ROSALIA DANES, NICUSOR ZAMFIR, VASILE CHIRILA, COSTICA CALUIAN, ZAHARIA NEGREA, FLORIN MARCEL LUCA.

SEGUNDO: Dar audiencia a los interesados para que en el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

TERCERO: Notificar esta Resolución a los interesados, personalmente o, para el caso de resultar negativa la notificación personal, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme a lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO: Concluido el trámite de audiencia sin que los interesados muestren de forma expresa su conformidad con la baja, recabar informe favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, previo a la declaración de baja de oficio.

En Las Navas del Marqués, a 15 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

